



ASAMBLEA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
Trámite Legislativo
2024 - 2029

Código AN_SG_10
Versión 0
Fecha de versión 7-may-2024

PERIODO LEGISLATIVO		2024 - 2025	
Anteproyecto de Ley N°	204	Proyecto de Ley N°	183
Ley N°		Gaceta Oficial	
Etapas	PENDIENTE DE I DEBATE		

INFORMACIÓN GENERAL			
Fecha de Presentación	18-sep-24	Comisión	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES
Título	QUE DESVINCULA EL DEPORTE DE INFLUENCIAS POLITICAS.		
Proponente:	HD Hernández Lacayo, Graciela Mercedes		
Coproponente:	HD Gaitán Beitía, Eduardo Alejandro	HD Bloise Iglesias, Jorge Isaac	
	HD Rodríguez Batista, Yarelis Anayansi	HD Cedeño Alvarado, Ernesto	
	HD Jiménez Pitti, Medin	HD Ulate Rodríguez, Lenín Alberto	
	HD Pérez Barboni, José Antonio	HD Campos Lima, Miguel Ángel	
	HD Batista Rodríguez, Lilia Eméríta	HD De Gracia Moreno, Ronald Ameth	
	HD Coba Martínez, Ariana Marisin	HDS Escala Vergara, Bolívar Enrique	
	HD Lee Rentería, Patsy Cristina	HDS Aponte Rodríguez, Daryelis Yamileth	
	HDS Saavedra Martínez, Carlito	HD Zúñiga Alvarado, Roberto José Federico	

DEBATES	
Fecha de Prohijamiento	03-feb-25
Fecha de I Debate	
Fecha de II Debate	
Fecha de III Debate	

Observaciones:

18/9/2024	
7:45 p	
Debate	
A. Votación	
Aprobado	Votos
Rechazado	Votos
Abstención	Votos

18 de septiembre de 2024

Honorable Diputada
DANA CASTAÑEDA
Presidenta de la Asamblea Nacional
E. S. D.

Honorable Señora Presidente:

Haciendo uso de la iniciativa legislativa que me confiere la Constitución Política de la República de Panamá, y el Reglamento Interno de la Asamblea Nacional, de conformidad con el artículo 108, y actuando en calidad de Diputada de la República, me permito presentar al pleno de esta Asamblea Nacional, el Anteproyecto de Ley **"Que desvincula el deporte de influencias políticas"** el cual merece la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de la República de Panamá en su artículo 86 establece que es deber fundamental del Estado **fomentar** el desarrollo de la cultura física mediante instituciones deportivas, de enseñanza y de recreación.

Igualmente, el Artículo 109 de la Constitución Nacional, señala que el Estado tiene el deber de propiciar la promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla, entendida ésta como el completo bienestar físico, mental y social.

UNESCO, ha procurado resaltar la importancia que reviste la práctica del deporte para el bienestar, la paz, el desarrollo y el empoderamiento de las personas; sin embargo, el patrocinio político a las actividades deportivas visibiliza y antepone los intereses políticos al desempeño de los deportistas.

Esta iniciativa persigue desvincular el deporte de la política, con la finalidad de que se resalten los intereses culturales y deportivos, así como la identidad y valores propios de cada disciplina.

Es la mejor manera de honrar al deportista, pues le permite decidir, a que o quien desea exaltar en su uniforme, vale decir a su equipo, federación o a su patria.

Es por las razones antes expuestas que sometemos a la consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el presente anteproyecto de Ley y solicitamos la colaboración de los honorables diputados para darle el trámite interno correspondiente de este anteproyecto de ley, para que se convierta en ley de la República.

H.D. Graciela Hernández Lacayo

PROYECTO DE LEY No.

De __ de ____ de 2024

Que desvincula el deporte de influencias políticas

LA ASAMBLEA NACIONAL
DECRETA:

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto establecer un marco legal para evitar la injerencia de la política en el deporte y fortalecer la gobernabilidad de Instituto Panameño de Deportes, y de las federaciones y asociaciones deportivas.

Artículo 2. Se prohíbe el uso de logos políticos, así como la utilización de los nombres de funcionarios que ostenten cargos con mando y jurisdicción o de candidatos a puestos de elección popular; en uniformes deportivos, letreros, vallas publicitarias y facias de los estadios, centros deportivos, canchas deportivas y campos de juego.

Artículo 3. Se prohíbe la participación de funcionarios electos por votación popular, en las juntas directivas de las organizaciones deportivas, cuya personería jurídica reconozca el Instituto Panameño de Deportes.

Artículo 4. Esta Ley comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Propuesto a la consideración de la Asamblea Nacional, hoy _____, por la suscrita Graciela Hernández Lacayo.

[Handwritten signatures and initials of assembly members]

H.D. Graciela M. Hernández L.
Diputada de la República
Circuito 8-4

[Other signatures and initials include: Barbon 8-3, Eduardo 8-2, 13-1, 7-2, 8-4, 13-4, 8-6, 8-5, 8-2, 8-4]



ASAMBLEA NACIONAL
Comisión de Educación Cultura y Deportes

Teléfono: 512-8300, ext. 8024
Correo electrónico: c_educacion@asamblea.gob.pa

Panamá, 31 de enero de 2025.
2025_ 636 _AN_CECyD

Honorable Diputada
DANA CASTAÑEDA
Presidenta Asamblea Nacional
E. S. D.

ASAMBLEA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
Presentación 3/2/25
Hora 7:12 p
A Debate _____
A Votación _____
Aprobada _____ Votos
Rechazada _____ Votos
Abstención _____ Votos

Respetada Señora Presidenta:

Debidamente analizado y prohiado por la Comisión de Educación Cultura y Deportes, en reunión efectuada el 3 de febrero de 2025, le remitimos para los trámites correspondientes el Proyecto de Ley, “Que desvincula el deporte de influencias políticas”, que corresponde al Anteproyecto de Ley 204, presentado por la **H.D. Graciela Mercedes Hernández Lacayo**.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno (RORI), le solicito, se sirva impartir las instrucciones de rigor, con el objeto de que, el citado Proyecto sea sometido próximamente a Primer Debate.

Atentamente,

H.D. LILIA E. BATISTA DE GUERRA
Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes

PROYECTO DE LEY No.

De ____ de ____ de 2025

Que desvincula el deporte de influencias políticas

LA ASAMBLEA NACIONAL
DECRETA:

ASAMBLEA NACIONAL	
SECRETARIA GENERAL	
Presentación	3/2/25
Hora	7:12p
A Debate	
A Votacion	
Aprobada	Votos
Rechazada	Votos

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto establecer un marco legal para evitar la injerencia de la política en el deporte y fortalecer la gobernabilidad de Instituto Panameño de Deportes, y de las federaciones y asociaciones deportivas.

Artículo 2. Se prohíbe el uso de logotipos políticos, así como la utilización de los nombres de funcionarios que ostenten cargos con mando y jurisdicción o de candidatos a puestos de elección popular; en uniformes deportivos, letreros, vallas publicitarias y fachas de los estadios, centros deportivos, canchas deportivas y campos de juego.

Artículo 3. Se prohíbe la participación de funcionarios electos por votación popular, en las juntas directivas de las organizaciones deportivas, cuya personería jurídica reconozca el Instituto Panameño de Deportes.

Artículo 4. Esta Ley comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Propuesto a consideración de la Asamblea Nacional, por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, en virtud del prohijsamiento del Anteproyecto de Ley 204, acordado en la sesión ordinaria de hoy ____ de ____ de 2025.

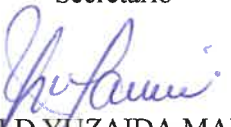
POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.


H.D LILIA BATISTA
Presidente

H.D GERTRUDIS RODRIGUEZ
Vicepresidenta


H.D ISAAC MOSQUERA
Secretario

H.D NIXSON ANDRADE
Comisionado


H.D YUZAILDA MARÍN
Comisionada

H.D ADRIANA COBA
Comisionada


H.D JORGE BLOISE IGLESIAS
Comisionado


H.D PAULETTE THOMAS
Comisionado


H.D MIGUEL ANGEL CAMPOS
Comisionado

INFORME

De la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, correspondiente al Primer Debate del Proyecto de Ley No. 183, “Que desvincula el deporte de influencias políticas”.

Panamá, 20 agosto de 2025.

Honorable Diputado
JORGE LUIS HERRERA
Presidente
Asamblea Nacional

Respetada Señor Presidente:

ASAMBLEA NACIONAL	
SECRETARÍA GENERAL	
Presentación	26-8-25
Hora	7:16
A Debate	
A Votación	
Aprobada	Votos
Rechazada	Votos
Abstención	Votos

La Comisión de Educación, Cultura y Deportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 139 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, rinde el informe correspondiente al Primer Debate del Proyecto de Ley No. 183, “Que desvincula el deporte de influencias políticas”.

SOBRE LA INICIATIVA LEGISLATIVA

El Anteproyecto de Ley No. 183, fue presentado por la H.D. Graciela Hernández ante el Pleno de esta augusta Cámara el día 19 de septiembre de 2024. Fue prohiado el 3 de febrero de 2025 por esta Comisión y presentado al pleno, para posteriormente ser calificado como Proyecto de Ley Proyecto de Ley No. 183, en cumplimiento con los artículos 108 y 109 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

LAS MOTIVACIONES

Este Proyecto de Ley No. 183 tiene como objetivo establecer un marco legal para evitar la injerencia de la política en el deporte y fortalecer la administración de Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES), así como de las federaciones y asociaciones deportivas.

DEL PRIMER DEBATE

El 20 de agosto del presente año, la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, realizó el primer debate del Proyecto de Ley No. 183, “Que desvincula el deporte de influencias políticas”.

En la reunión estuvieron presentes los siguientes miembros de la Comisión: HD. Jorge Isaac Bloise Iglesias, Presidente; HD. Gertrudis Rodríguez, Vicepresidente; HD. Graciela Hernández, Secretaria, Miguel Ángel Campos, Paulette Thomas, Lilia Batista de Guerra, Yuzaida Marín, Osman Gómez y Nixson Andrade. También, se contó con la participación del licenciado. Luis Antonio Herrera, Secretario General del Ministerio de Educación y del licenciado Miguel Ordoñez, Director del Instituto Panameño de Deporte (PANDEPORTES).

Al iniciar el debate, el Diputado Jorge Bloise, en su calidad de Presidente, dio la palabra a la proponente de esta iniciativa legislativa, la H.D. Graciela Hernández, quien expresó que esta propuesta surge como resultado de las inquietudes que ha recibido por parte de muchos ciudadanos para solicitarle una iniciativa legislativa que desvincule la política del deporte. Para tal fin, su propuesta busca cambiar la forma como tradicionalmente se ha llenado un vacío institucional, brindando apoyo a los atletas desde las figuras políticas. Expresó que es una propuesta de transformación de cómo se hace la política en los apoyos a los atletas, pero desde el anonimato, para no cargar el peso de la trayectoria política al atleta que porta la camiseta con ese nombre; y solo aparezca el nombre del atleta, del club o de la liga a la que pertenece.

Por otra parte, el Director de PANDEPORTES compartió las experiencias de las pasiones que genera el deporte en la población y el valor que representa en los jóvenes, convirtiéndose en muchas ocasiones un refuerzo positivo para el joven atleta. Expresó que apoya íntegramente la propuesta de ley, pues fortalece la transparencia en el ámbito del deporte.

Por su parte, el H.D. Jorge Bloise expresó su apoyo al Proyecto de Ley, resaltando que la política es algo positivo, sin embargo, lo que hay que eliminar es la politiquería de todos los ámbitos, tanto del deporte, de la educación, entre otros. En este mismo sentido se expresó el H.D. Miguel Campos, señalando que la iniciativa es positiva ya que permite desvincular el deporte de la política y con ello asegurar que el deporte se mantenga como un espacio de juego limpio, desarrollo personal y cohesión social, libre de interferencias ideológicas o partidistas. Añadió que la iniciativa permite a los deportistas, a las ligas y al deporte en general, no se afecten por los vaivenes políticos o la percepción pública de quién ocupa ese cargo.

La H.D. Lidia Batista, compartió su experiencia desde sus primeros años en el ámbito político, como representante y señaló el apoyo brindado a los deportistas, viendo resultados positivos y cómo gracias a esos apoyos estos deportistas continuaron su formación y se destacaron representando al país, por lo cual su voto no sería favorable. La H.D. Yuzaida Marín resaltó la importancia para PANDEPORTES de contar con un mecanismo para canalizar las solicitudes de apoyo que reciben los políticos. Por su parte el HD. Osman Gómez y el HD. Nixon Andrade señalaron como positivo el apoyo que dan al deporte, tanto los funcionarios de elección popular como los funcionarios públicos.

Una vez concluidas las intervenciones de los Diputados se sometió el Proyecto de Ley 183 a votación, recibiendo un total de tres (3) votos a favor y cuatro (4) votos en contra, por lo tanto, no recibió los votos requeridos para su aprobación.

Por lo antes mencionado la Comisión de Educación, Cultura y Deportes,

RESUELVE:

1. Negar el Primer Debate el Proyecto de Ley No. 183, “Que desvincula el deporte de influencias políticas”.
2. Solicitar se le dé el trámite correspondiente

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES



HD. JORGE ISAAC BLOISE I.
Presidente

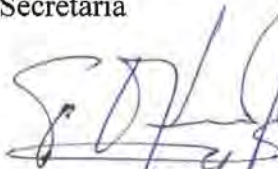
HD. GERTRUDIS RODRÍGUEZ
Vicepresidente



HD. GRACIELA HERNÁNDEZ
Secretaria



HD. MIGUEL ÁNGEL CAMPOS
Comisionado



HD. PAULETTE THOMAS
Comisionada



HD. LILIA BATISTA DE GUERRA
Comisionada



HD. YUZAIDA MARÍN
Comisionada

HD. NIXSON ANDRADE
Comisionado

HD. OSMAN GÓMEZ
Comisionado